

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Menciones	Mención en Educación Especial, Mención en Educación Física, Mención en Lengua Inglesa
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas • Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila solicita la modificación del Grado en Maestro en Educación Primaria en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Incluir a la Escuela Universitaria "Fray Luis de León" como centro adscrito a la Universidad Católica de Ávila. Se aporta la adscripción del Centro publicada en el BOCYL con fecha 8 de junio de 2015.

Criterio II: Justificación

- Se añaden los datos sobre la adscripción de la Escuela Universitaria "Fray Luis de León" de Valladolid a la Universidad Católica de Ávila. Se aportan los documentos sobre el proceso de autorización de la Junta de Castilla y León para la impartición del Título.

- Se especifican las plazas previstas para cada modalidad.

- Se han incluido los diferentes convenios que garantizan los derechos de los alumnos matriculados anteriormente en el Grado.

Criterio IV: Acceso y admisión

- Se especifica que los requisitos de acceso y admisión son idénticos para las dos

modalidades de impartición.

Criterio V: Planificación

- Se ha añadido la información sobre la Escuela Universitaria “Fray Luis de León”.
- Se especifican los mecanismos de coordinación entre la Universidad Católica de Ávila y Escuela Universitaria “Fray Luis de León”.
- Se han corregido algunos resultados de aprendizaje del módulo de formación básica.
- Se determinan las menciones que se van a ofertar en el Título, así como las asignaturas optativas vinculadas a cada una de ellas. Por otra parte, se especifican las dos asignaturas nuevas que se incorporan al plan de estudios.

Criterio VI: Recursos Humanos

- Se incorporan los datos del profesorado de la Escuela Universitaria “Fray Luis de León”.

Criterio VIII: Recursos materiales y servicios

- Se incorporan los datos de la Escuela Universitaria “Fray Luis de León” y los convenios de prácticas.

Criterio X: Calendario de implantación

- Se incorpora el calendario de implantación del Título en la Escuela Universitaria “Fray Luis de León”.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

RECOMENDACIONES

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se aporta información detallada sobre el profesorado de la Escuela (diferenciándolo del profesorado de la UCAV) que va a impartir la docencia en el Título, así como del plan de incorporación de personal docente.

Aunque el perfil del profesorado que reflejan dichos datos resulta suficiente para

impartir la titulación, se observa una mayor presencia de profesorado de algunas áreas de contenidos (como Filología o Filosofía) frente a las áreas de Didácticas específicas (Didáctica de la Lengua, Didáctica de las Ciencias Sociales, etc.) y otras áreas propias de Pedagogía (como Teoría e Historia de la Educación y MIDE); también se observa cierto desequilibrio en la proporción de doctores entre las diferentes áreas. En los próximos años, pues, se recomienda corregir dichos desequilibrios de forma que exista un mayor ajuste del perfil del profesorado a las características del Título.

También se recomienda al profesorado que reoriente sus proyectos de investigación y sus publicaciones hacia una vertiente más didáctico-pedagógica, en detrimento de la que tiene un carácter más académico-disciplinar, en el ámbito de las diferentes áreas de conocimiento.

Los aspectos anteriores, junto con la formación en enseñanza a distancia recibida por los docentes, serán **objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento** de la implantación del Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL